



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (RESPONSABILIDAD MÉDICA)
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00133 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA A LA LLAMADA EN GARANTÍA.

Se anexa al expediente la constancia de entrega de la notificación remitida a la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., la cual, cumple los preceptos del artículo 8 del Decreto 806 de junio 4 de 2020; en tal sentido, se tiene notificada en debida forma a la precitada entidad desde el 6 de noviembre adiado, tal como consta en el archivo 3, folios 23 a 25 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>144</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>1° de diciembre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f02bfc13be3ef4ed955693fb87ce817a060f8800eeb933e022bd2e85c3da7cdd

Documento generado en 30/11/2020 08:49:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>